

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA NEIVA – HUILA

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 185 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

## AVISA

A la comunidad que pueden hacerse parte en el proceso para que cualquier ciudadano con interés, dentro de los diez (10) días siguientes a publicación del presente aviso, intervengan por escrito impugnando o coadyuvando la legalidad del acto administrativo, conforme lo dispone el Numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, y que mediante auto dictado el día 8 de mayo del año dos mil veinte (2020), se ordenó admitir y dar trámite al medio de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, radicada bajo el número 41 001 23 33 000 2020 00401 00, M.P. Dr. ENRIQUE DUSSÁN CABRERA, para estudiar la legalidad del Decreto Nº 018 del 22 de marzo de 2020 "por el cual se prorrogan los efectos decreto 017 del 20 de marzo de 2020 en el municipio de Hobo Huila", expedido por el Alcalde Municipal de El Hobo - Huila, el cual se dispuso por unidad para decidir, darle trámite dentro del proceso bajo radicación No. 41001 23 33 000 2020 00400 00 y la cancelación de la radicación No. 41001 23 33 000 2020 00401 00

El escrito deberá ser remitido al correo electrónico <u>sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> al proceso con radicación No. 41001 23 33 000 2020 00400 00.

El presente aviso se fijará en la página web de la Rama Judicial y del Tribunal Administrativo del Huila.

Neiva, 11 de mayo de 2020

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario